15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 729 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018 CON ID 350039 LOS LOTES 1, 2 Y 3 A LA EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC 80072163-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR BENÍTEZ FERREIRA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA, A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2018.----------

La Colmena, 02 de julio de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 701/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 350039; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 350039, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas MFK CONSTRUCCIONES S.A., GAMA CONSTRUCCIONES Y GRUPO B&R S.A., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC constituida en Comité de Evaluación de fecha 02/07/2018 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma MFK Construcciones S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa MFK Construcciones S.A. con RUC 80072163-2 se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 350039 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 350039 los LOTES 1, 2 y 3 a la empresa MFK Construcciones S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada en los Lotes 1, 2 y 3 asciende a la suma total de Gs. 154.094.000.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Cuatro Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Colmena para el ejercicio 2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de obras Nº 70 /2018 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

C.P. José Augusto López Rojas
Secretario General

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal